

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5131 Orden CUD/247/2022, de 16 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1006, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de marzo de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 3 de marzo de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1.006. Retrato del Duque de Osuna. Grabado fechado en 1807. Según obra de Agustín Esteve, grabado por E. Selma. Medidas: 39 × 29 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos euros (200 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de marzo de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020 de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.